

ción a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

Para su notificación y efectos consiguientes, le comunico que el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16/09/2011, aprobó el Proyecto Técnico y Anexo de Expropiaciones relativo al Centro Tecnológico I + D + I en Tecnología de la Información y la Comunicación, que se ejecutará en el Fuerte de San Miguel en Melilla, y declarado de utilidad pública, junto con el inicio del expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra, cuya tramitación se efectuará por el procedimiento de urgencia previsto en el art. 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 1954 (lo que se acordará definitivamente tras la realización de trámite de información pública preceptivo).

En el correspondiente anexo de expropiaciones, aparece usted como titular de los siguientes bienes que serán, por ser necesarios para la ejecución del proyecto, objeto de expropiación:

Nº 3.- Vivienda de referencia catastral 5758624WE0055N0001 BZ,

- Propietario D. Diego Manuel Román Martínez, NIF.45.298.540-V

- Superficie construida: 89 m<sup>2</sup>
- Superficie de suelo: 89 m<sup>2</sup>.
- Año de construcción: 1922
- Domicilio tributario: Calle Fuerte de San Miguel n.<sup>º</sup> 10
  - Finca Registral n.<sup>º</sup> 12.006, con 100 m<sup>2</sup> inscritos.
  - La expropiación afecta a la totalidad de la finca.
  - La construcción de la primera planta no aparece en el catastro, ni en la fotografía aérea de 1996 de la Ciudad, ni consta amparada por licencia de obras.

Lo que se publica para su conocimiento, otorgándole un plazo de 20 días hábiles para que pueda presentar las alegaciones que crea oportunas en relación a la rectificación de posibles errores en la relación del bien de su titularidad que es objeto de expropiación y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma

o fondo, que han de fundamentar motivadamente. El expediente completo podrá ser consultado en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, sita en el Antiguo Mercado del Mantelete, en horario de oficina de 9:00 a 13:00 horas.

La aprobación definitiva de la relación de bienes afectados por la expropiación se efectuará por el Consejo de Gobierno una vez realizado el trámite de información pública.

Se le informa que la resolución objeto de la presente notificación no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ley 471999, de 13 de enero.

Melilla, a 14 de octubre de 2011.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**2493.-RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS Y DE TALLERES DE EMPLEO.**

Los programas de Talleres de Empleo están regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla este Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.